



Resolución Directoral

Lima, ...10... de... Noviembre... del... 2020...

VISTO:

El Expediente N° 20-066802-001, que contiene Resolución Directoral N° 056-2020-ENSAP/MINSA de fecha 24 de agosto de 2020, Informe N° 092-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2020, sobre Rectificación por error material, modificación parcial del Sílabo del Curso EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN e Informe Legal N° 052-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, a través de sus programas académicos de formación y capacitación de los profesionales de la salud, procura desarrollar y/o fortalecer las competencias de los recursos humanos en salud para mejorar el desempeño comunitario y las intervenciones de promoción y prevención, logrando una mejor calidad de vida y atención de las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Escuela Nacional de Salud Pública es el Órgano de Formación Académica del Ministerio de Salud encargada de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel, de acuerdo a la política del sector, estableciéndose entre sus funciones la de formular y desarrollar programas y proyectos de formación de los recursos humanos en las temáticas de salud pública, así como brindar capacitación y especialización en las temáticas de salud, distintas a las establecidas en la Ley Universitaria;

Que, conforme a la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico que depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INCIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, ...10... de... Noviembre... del... 2020...

Que, con el Informe N° 092-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2020, emitida por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP concluye que por las razones expuestas en el citado informe, numerales 2.3 y los literales a y b del numeral 2.4 del segundo acápite, se rectifique por error material lo descrito en el VISTO, NOVENO CONSIDERANDO y ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la Resolución Directoral N° 056-2020-ENSAP/MINSA de fecha 20 de agosto de 2020; y se apruebe la modificación parcial del Sílabo de la actividad académica "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19" según lo descrito erróneamente en: I. DATOS GENERALES – Nombre; Segundo párrafo del acápite II. PRESENTACIÓN y IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE respectivamente, debiendo decir en todas: "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19";

Que, mediante Informe Legal N° 052-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por la Asesora Legal de este Órgano, señala que resulta necesario que la Dirección General de la Escuela Nacional de Salud Pública emita acto resolutorio teniendo en consideración que el error material incurrido es subsanable, no tiene vinculación alguna sobre el fondo de lo resuelto por la Resolución Directoral citada; debiéndose enmendar el error material suscitado, procediendo conforme a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que apruebe la rectificación por error material lo descrito en el VISTO, NOVENO CONSIDERANDO y ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO de la Resolución Directoral N° 056-2020-ENSAP/MINSA de fecha 20 de agosto de 2020, debiendo decir en todas: "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19" y se apruebe la modificación parcial del Sílabo de la actividad académica "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19" según lo descrito erróneamente en: I. DATOS GENERALES – Nombre; Segundo párrafo del acápite II. PRESENTACIÓN y IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE respectivamente, debiendo decir en todas: "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INICIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, 10 de Noviembre del 2020.

Con la visación de la Dirección Académica y la Asesora Legal de la Escuela Nacional de Salud Pública;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 056-2020-ENSAP/MINSA de fecha 20 de agosto de 2020, conforme al siguiente detalle:

DICE EN		DEBE DECIR
VISTO NOVENO CONSIDERANDO ARTÍCULOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO	“EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”	“EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) – ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19”

Artículo Segundo. – Dejar subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 056-2020-ENSAP/MINSA de fecha 20 de agosto de 2020.

Artículo Tercero. – Rectificar por error material y modificar parcialmente el silabo según el siguiente detalle:





Resolución Directoral

Lima, ...10 de... Noviembre... del... 2020.

DICE EN SÍLABO	NUEVO TENOR LITERAL (SÍLABO)
<p>I. DATOS GENERALES Nombre: EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN</p>	<p>I. DATOS GENERALES Nombre: EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19.</p>
<p>II. PRESENTACIÓN:</p> <p>En este contexto, ante la necesidad de contar con recursos humanos capacitados en actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19, (...) "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN".</p>	<p>II. PRESENTACIÓN:</p> <p>En este contexto, ante la necesidad de contar con recursos humanos capacitados en actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del Ministerio de Salud ponen a disposición de los recursos humanos en salud el curso "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19".</p>
<p>IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE</p> <p>Recursos humanos en salud del primer nivel de atención que participan de actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19 y sus contactos a nivel nacional.</p>	<p>IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE</p> <p>Recursos humanos en salud que participan de actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19 y sus contactos a nivel nacional.</p>



Artículo Cuarto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
 JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
 Director General
 Escuela Nacional de Salud Pública



SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
- 1.4 Código : CNPA19-20.
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico
- 1.6 Número de horas : 20 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 01 crédito
- 1.8 Periodo de ejecución : 10 días
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio.**
Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP).
- 1.10 Responsable temático : INS. CDC. DGIESP

II. PRESENTACIÓN

Desde que a inicios del presente año se confirmó un nuevo serotipo de coronavirus (COVID -19) en China, la transmisión ha progresado de manera significativa a nivel mundial. Frente al grave peligro de propagación de la enfermedad en territorio nacional, el Perú a través del Decreto de urgencia N° 025-2020 dicta medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria nacional a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta. En el marco de este decreto, el Ministerio de salud en cumplimiento de su función rectora aprueba la Directiva Sanitaria N° 088- MINSAL/2020/CDC "*Directiva Sanitaria para la implementación y funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) que realizan la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos de COVID-19*" con la finalidad de contribuir a la prevención y control de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) a través de la búsqueda activa de casos sospechosos a través de equipos de trabajo que desarrollan vigilancia epidemiológica y laboratorial simultáneamente. Asimismo, a través de la R.M N° 193-2020 /MINSAL se aprueba el Documento técnico "*Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19*" siendo la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud la encargada de supervisar, monitorear y difundir lo establecido en el precitado documento técnico.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

En este contexto, ante la necesidad de contar con recursos humanos capacitados en actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del Ministerio de Salud ponen a disposición de los recursos humanos en salud del primer nivel de atención el curso "EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA (ERR) - ABORDAJE Y MANEJO DEL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN".

III. SUMILLA

El presente curso es de modalidad no presencial asincrónico y tiene como propósito reforzar los conocimientos sobre los lineamientos y procedimientos a seguir para la evaluación, atención y seguimiento oportuno a pacientes sospechosos y confirmados de COVID-19 y sus contactos en domicilio. Está estructurado en 4 unidades temáticas: Equipos de Respuesta Rápida, Pruebas diagnósticas de COVID-19, Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y Vigilancia epidemiológica.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Recursos humanos en salud del primer nivel de atención que participan de actividades de búsqueda activa, evaluación, atención y seguimiento de casos sospechosos y confirmados con COVID-19 y sus contactos a nivel nacional.



V. LOGRO DE APRENDIZAJE

Conoce las pautas y procedimientos para brindar una atención segura y oportuna a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en su domicilio, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	Tema 1: Organización y funciones del Equipo de Respuesta Rápida – Visita domiciliaria. Tema 2: Visita Domiciliaria.	Reconoce la organización y el funcionamiento de los equipos de respuesta rápida en el primer nivel de atención.
Unidad II:	Tema 1: Colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP) para toma de muestras en domicilio.	Conoce los procedimientos para el desarrollo de pruebas



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludEscuela Nacional
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Pruebas diagnósticas de COVID-19.	Tema 2: Procedimiento para el desarrollo de pruebas rápidas. Tema 3: Procedimiento para obtención de muestras por hisopado nasal y faríngeo.	diagnósticas para el descarte de COVID-19.
Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos	Tema 1: Seguimiento clínico de casos e investigación y seguimiento de contactos (Presencial y remoto) Tema 2: Tratamiento domiciliario del paciente con COVID-19. Tema 3: Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID) - Uso de formatos F100- F200- F300.	Conoce el adecuado manejo domiciliario de los casos con COVID-19 y sus contactos
Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica	Tema 1: Notificación de casos y marco normativo. Tema 2: Investigación de Casos y contactos Tema 3: Respuesta inmediata ante brotes.	Conoce los procesos, procedimientos e instrumentos para la Vigilancia Epidemiológica

6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	02	0.1
Unidad II: Pruebas diagnósticas de COVID-19.	06	0.3
Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos	06	0.3
Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica	06	0.3
TOTAL	20	1.0



E. INICIO I.

6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	Presentaciones power point, videos, lecturas complementarias.	Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión
Unidad II: Pruebas diagnósticas de COVID-19.	Presentaciones power point, videos, lecturas complementarias	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos	Presentaciones power point, videos, lecturas complementarias	de presentaciones en ppt en el aula virtual. Autoevaluación: Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica	Presentaciones power point, videos, lecturas complementarias	

6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de la acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio
4. El participante tiene tres (03) oportunidades para rendir el cuestionario, se considerará la nota mayor.
5. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades del curso. El pre test no se considera una actividad del curso.



6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO
Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	Comprende la organización y el funcionamiento de los equipos de respuesta rápida en el primer nivel de atención.	Prueba de comprobación	Cuestionario	100%
Unidad II: Pruebas diagnósticas de COVID-19.	Conoce los procedimientos para el desarrollo de pruebas diagnósticas para el descarte de COVID-19			
Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos	Conoce el adecuado manejo domiciliario de los casos con COVID-19 y sus contactos			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica	Conoce los procesos, procedimientos e instrumentos para la Vigilancia Epidemiológica			
--	--	--	--	--

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsables académicos: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Especialista Temático: Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.



UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	Responsable
Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	Tema 1: Organización y funciones del Equipo de Respuesta Rápida. Tema 2: La visita domiciliaria	Lic. Noemí Flores Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC).
Unidad II: Pruebas diagnósticas de COVID-19.	Tema 1: Colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP) para toma de muestras en domicilio. Tema 2: Procedimiento para el desarrollo de pruebas rápidas. Tema 3: Procedimiento para obtención de muestras por hisopado nasal y faríngeo.	Dra. Fanny Cárdenas / Dr. Jhonny Lucho Instituto Nacional de Salud



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

<p>Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos</p>	<p>Tema 1: Seguimiento clínico de casos y contactos (Presencial y remoto) Tema 2: Tratamiento domiciliario del paciente con COVID-19. Tema 3: Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID) - Uso de formatos F100- F200- F300.</p>	<p>Dr. Luis Ramos / Dr. Gualberto Segovia Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) Oficina General de tecnologías de la Información (OGTI)</p>
<p>Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica</p>	<p>Tema 1: Notificación de casos y marco normativo Tema 2: Investigación de Casos y contactos Tema 3: Respuesta inmediata ante brotes</p>	<p>Lic. Luis Ordoñez Dr. Mario Vásquez. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades CDC</p>

7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados, dentro del ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 012-2020-SA - Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus - COVID-19.



IX. CRONOGRAMA

MES	EDICIÓN	PRE -INSCRIPCIÓN	EJECUCIÓN
Agosto - Setiembre	1ra edición	Del 21 al 24 de agosto	Del 28 de agosto al 06 de setiembre
Setiembre - Octubre	2da edición	Del 21 al 26 de setiembre	Del 29 de setiembre al 08 de octubre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

Anexo N° 02:

RECURSOS DE APRENDIZAJE

Curso "Equipos de Respuesta Rápida (ERR) - Abordaje y Manejo del COVID-19 en el Primer Nivel de Atención"

Unidad I: Equipos de Respuesta Rápida	
Temario	Contenido
1. Contenido temático 01: Organización y funciones del equipo de respuesta rápida.	Presentación en Power Point, lectura complementaria y video.
2. Contenido temático 02: La visita domiciliaria	Presentación en Power Point.

Unidad II: Pruebas diagnósticas de COVID-19	
Temario	Contenido
1. Contenido temático 01: Colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP) para toma de muestras en domicilio.	Video.
2. Contenido temático 02: Procedimiento para el desarrollo de pruebas rápidas.	Presentación en Power Point, lectura complementaria y video.
3. Contenido temático 03: Procedimiento para obtención de muestras por hisopado nasal y faríngeo.	Presentación en Power Point, lecturas complementarias y video.



E. N. CIO I.

Unidad III: Manejo domiciliario del caso con COVID-19 y sus contactos	
Temario	Contenido
1. Contenido temático 01: Seguimiento clínico de casos e investigación y seguimiento de contactos (Presencial y remoto).	Presentación en Power Point y video.
2. Contenido temático 02: Tratamiento domiciliario del paciente con COVID-19.	Presentación en Power Point y video.
3. Contenido temático 03: Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID) - Uso de formatos F100- F200- F300	Videos tutoriales (03)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad IV: Vigilancia Epidemiológica	
Temario	Contenido
1. Contenido temático 01: Notificación de casos y marco normativo.	Presentación en Power Point, video y lecturas complementarias.
2. Contenido temático 02: Investigación de Casos y contactos.	Presentación en Power Point, video y lecturas complementarias.
3. Contenido temático 03: Respuesta inmediata ante brotes.	Presentación en Power Point y video.
Evaluación	
Examen	Documento Word

Observación: Los recursos de aprendizaje se encuentran en forma digital en el CD adjunto y fueron revisados por el coordinador de curso.

